AÑO 1987.—NUMERO 1 VIERNES, 2 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	2.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.500	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.250	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	700	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	50	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	80	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	100	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

4489

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los Decretos más importantes firmados por el Ilmo. señor Presidente de la Corporación de los meses de septiembre y octubre.

Número 797, de 1 de septiembre, aprobando 62 facturas incluidas en la relación número 24, por importe de 4.573.152 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación.

Número 807, de 8 de septiembre, ordenando se abone al Excmo. Ayuntamiento de Segovia la cantidad de pesetas 2.963.536, como subvención de esta Diputación para las obras de acondicionamiento del recinto de San Juan de los Caballeros (2.ª fase).

Número 809, de 9 de septiembre, aprobando 163 facturas incluidas en las relaciones números 25 y 26, por importe total de 6.899.962 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación.

Número 811, de igual fecha, aprobando facturas de diversas casas comerciales, por un importe total de pesetas 204.521, por confección de tapas clichés y otros para la publicación de 4 libros realizados por varios alumnos de los Colegios de Boceguillas, Sepúlveda, Prádena y Cantalejo.

Número 812, de la misma fecha, concediendo a la Asociación «Centro de Animación Rural», de Aguilafuente, una subvención, por importe de 50.000 pesetas, para los gastos de organización del III Ciclo Cultural de Verano y la III Feria de Artesanía.

Número 819, de 11 de septiembre, concediendo al Ayuntamiento de Navares de las Cuevas una ayuda económica de 100.000 pesetas para la adquisición de un televisor con destino al local social de dicho municipio.

Número 830, de 15 de septiembre, concediendo al Párroco de la Parroquia de San Frutos, de Segovia, una ayuda económica de 50.000 pesetas para que asistan a un campamento de verano, en Lugo, varios niños del mencionado barrio, así como de la Residencia Juvenil «Antonio Machado».

Número 837, de 17 de septiembre, aprobando factura de Librería JEAR, de Madrid, por importe de 137.088 pesetas, por el suministros de cinco archivadores para planos con destino al Servicio de Vías y Obras.

Número 844, de 23 de septiembre, concediendo a la Asociación de Padres y Amigos del Sordo, de Segovia, una ayuda económica extraordinaria, para el curso 1985-86, por importe de 200.000 pesetas.

Número 850, de 25 de septiembre, ordenando se libren diversas cantidades a los Recaudadores de Contribuciones de las distintas Zonas, a cuenta de los premios de cobranza del año 1986, 2.ª entrega, por un importe total de 9.700.000 pesetas.

Número 851, de igual fecha, adquiriendo diverso material para el Servicio de Arquitectura por un importe total de 204.521 pesetas.

Número 852, de la misma fecha, aprobando diversas facturas incluidas en las relaciones números 23 y 24, por importe de 4.687.532 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación.

Número 861, de 2 de octubre, ordenando se abone al Centro Nacional del Vidrio la cantidad de 1.500.000 pesetas, como apartación de esta Diputación al segundo y tercer trimestre del presente año.

Número 876, de 7 de octubre, aprobando 5 por facturas, por importe de 123.262 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación.

Número 883, de 10 de octubre, adjudicando a «Instalaciones Gil Vicente, S. L.», de Segovia, los trabajos de sustitución de canalones en el edificio central y pabellón de cocina vieja de la Residencia Juvenil «Juan Pablo II», por el precio total de 350.672 pesetas, IVA incluido.

Número 891, de 14 de octubre, aprobando 49 facturas incluidas en la relación número 29, por importe de 3.135.666 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación.

Número 893, de igual fecha, ordenando se libre al Ayuntamiento de Basardilla la cantidad de 273.298 pesetas, en concepto de subvención de esta Diputación a la certificación número 2 de las obras de construcción de un frontón.

Número 895, de 15 de octubre, concediendo al Ayuntamiento de Cuéllar una subvención, por importe de

65.000 pesetas, para la publicación de un folleto informativo sobre las fiestas de los Encierros, así como para la organización de diversas actividades culturales.

Número 897, de la misma fecha, concediendo a la Asociación de Mujeres Separadas «Alcázar» una ayuda económica, por importe de 50.000 pesetas, para gastos de organización de diversas actividades programadas para los hijos de las asociadas.

Número 911, de 16 de octubre, concediendo al Centro Segoviano, de Valladolid, una subvención, por importe de 150.000 pesetas, para el Curso de Dulzaina de 1986-87.

Número 916, de 17 de octubre, aprobando 56 facturas, por importe de 2.769.290 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación.

Número 918, de 20 de octubre, concediendo a la Delegación Territorial de Industria y Energía de Segovia, para el fomento de la artesanía en el Pueblo Español de Palma de Mallorca, una subvención por importe de pesetas 500.000.

Número 924, de 22 de octubre, adjudicando a la Empresa NCR-España el mantenimiento del Hardware por el precio anual de 2.575.574 pesetas, IVA incluido, y el mantenimiento del Sofware Básico y aplicaciones standar por el precio anual de 1.068.800 pesetas, IVA incluido.

Número 928, de la misma fecha, ordenando se abone a la Delegación Provincial de la C. T. N. E. la cantidad de 2.056.152 pesetas, como aportación de esta Diputación a las obras de instalación de abonos de extrarradio en los núcleos de Cañicosa, La Fuente, Orejanilla, Revilla, Sanchopedro, Tanarro y Villalvilla de Montejo, pertenecientes a los municipios de Matabuena, Orejana, Sepúlveda, Valleruela de Sepúlveda y Villaverde de Montejo, como consecuencia del Convenio suscrito.

Número 940, de 28 de octubre, aprobando 74 facturas incluidas en las relaciones números 31 y 32, por importe total de 3.614.440 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación.

Segovia, 18 de diciembre de 1986.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

4487

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA

Sección de Rep. Documentos y Notificaciones

Resultando desconocidos al intentar su notificación en los municipios que se indican los contribuyentes que se relacionan:

Número de liquidación, nombre y apellidos y débito

EL ESPINAR

Concepto: L. Fiscal Impuesto Industrial

Ejercicio 1986

IL 00036 Lidia E. Serrano Gutiérrez, 5.250 pesetas.

MORAL DE HORNUEZ

Concepto: Canon Superficie Minas

Ejercicio 1986

54 F Val Procopio Y, 8.175 pesetas.

NAVA DE LA ASUNCION

Concepto: Sociedades Acta Inspección

Ejercicio 1986

S000080 S. A. T. número 3.030, 30.000 pesetas:

OTERO DE HERREROS

Concepto: Canon Superficie Minas

Ejercicio 1986

4 W Bedoya González, Abel Isaac, 818 pesetas.

SEGOVIA

Concepto: R. P. Físicas Liquidación Provisional

Ejercicio 1984

LP 00014 Cecilio Arroyo Hoz, 130 pesetas.

Ejercicio 1983

LP 00202 Juan Manuel Alonso Alonso, 42.142 Ptas.
LP 00215 María Angeles Coca García, 696.
LP 00267 Francisca Villacorta Redondo, 22.782.

PLAZOS DE INGRESOS.—Se advierte que pueden ingresar el importe de dicha deuda en los siguientes plazos:

a) Si la publicación de este anuncio se hace del 1 al 15 del mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación de este anuncio se hace del 16 al último día del mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las deudas no satisfechas en período voluntario deberán exigirse por vía de apremio.

RECURSOS.—De reposición, ante la Oficina que practicó la liquidación, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o bien reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial de esta jurisdicción, en el plazo de quince días, contados en la misma forma expresada anteriormente.

ACUERDOS

Sección de Recursos y Devoluciones:

Acuerdo devolución Renta P. Físicas, ejercicio 1982.—Anselmo León García, de Nava de la Asunción.

Acuerdo devolución Renta P. Físicas, ejercicio 1983.—Evencio López de Andrés; Torrecaballeros (Segovia).

Desestimando solicitud baja L. Fiscal, ejercicio 84 y 85.—Isabel Mingorance Díez; calle Cronista Lecea, 12, Segovia.

Sección Liquidación de Tributos:

Acuerdo sobre liquidaciones Licencia Fiscal, ejercicios 1984 y 1985.—Juana Senovilla Montero, de Palazuelos de Eresma.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Segovia, 17 de diciembre de 1986.—El Delegado de Hacienda, Jenaro Albarrán Martín.

4247

Inspección Provincial de Trabajo y S. Social

Al objeto de notificar a la empresa «CARIDAD MIGUEL HERNANDO», con domicilio en Segovia, Avenida Fernández Ladreda, 19, y dedicada a peluquería, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de infracción AIS-573/86, en la que se hace constar:

«El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar: Que en virtud de inspección y con fecha 21-8-86 se ha observado que por la empresa de referencia no se han cotizado las cuotas al Régimen General de la Seguridad Social del personal de su plantilla por los meses de enero a junio de 1986, por lo que se

infringen los artículos 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74, y los artículos 25, 28, 29 y 30 de la Orden ministerial de 28-12-66.

Dicha infracción ha de calificarse preceptivamente como grave y se aprecia en su grado mínimo, a tenor de lo establecido en el artículo 3.1 y en la disposición adicional tercera-2 del Real Decreto 2347/85, de 4 de diciembre.

Que sí se levanta Acta o requerimiento de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de SETENTA Y CINCO MIL (75.000) PESETAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/80, de 10 de marzo, en relación con los artículos 3.3 y 4 del Real Decreto 2347/85 ya citado.

Se advierte a la empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos, debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.»

Segovia, 3 de diciembre de 1986.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Alberto Perandones Ferreiro.

4248

Al objeto de notificar a la empresa «CARIDAD MIGUEL HERNANDO», con domicilio en Segovia, Avenida Fernández Ladreda, 19, y dedicada a peluquería, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de infracción AIS-578/86, en la que se hace constar:

«El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar: Que en virtud de inspección y con fecha 21-8-86 se ha comprobado infracción al artículo 8.1 del Real Decreto 1694/82, de 9 de julio, y al artículo 10 de la Ley 40/80, de 5 de julio, por cuanto que la empresa no había presentado ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social o en alguna de sus agencias los boletines de cotización correspondientes al período no ingresado de los meses de enero a junio de 1986.

Dicha infracción se califica como grave y se aprecia en su grado mínimo, a tenor de lo establecido en el artículo 3.1 y en la disposición adicional tercera-2 del Real Decreto 2347/85, de 4 de diciembre.

Que sí se levanta Acta o requerimiento de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de SETENTA Y CINCO MIL (75.000) PESETAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/80, de 10 de marzo, en relación con los artículos 3.3 y 4 del Real Decreto 2347/85 ya citado.

Se advierte a la empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos, debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.»

Segovia, 2 de diciembre de 1986.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Alberto Perandones Ferreiro.

4249

Al objeto de notificar a la empresa «WELCOM TRANSPORTES, S. A.», con domicilio en Segovia, Rancho, 15, y dedicada a transporte de mercancías, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción AIS-753/86, en la que se hace constar:

«Que se infringe el artículo 10 de la Ley 40/1980, de 5 de julio, y el artículo 71 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por falta de presentación de los documentos de cotización, modelos TC-1 y TC-2, del período mayo de 1986.

Que no se levanta Acta o requerimiento de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de CINCUENTA Y UNA MIL (51.000) PESETAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3 del Real Decreto 2347/1985, de 4 de diciembre, al calificar esta falta como grave en su grado mínimo, de acuerdo con el número 2 de la disposición adicional tercera del mismo texto legal.

Se advierte a la empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos, debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.»

Segovia, 2 de diciembre de 1986.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Alberto Perandones Ferreiro.

4250

Al objeto de notificar a la empresa «JUAN CARLOS ROMERO BLANCA», con domicilio en Paseo del Salón, s/n., se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción AIS-752/86, en la que se hace constar:

«Que se infringe el artículo 10 de la Ley 40/1980, de 5 de julio, y el artículo 71 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por falta de presentación de los documentos de cotización, modelos TC-1 y TC-2, del período mayo de 1986.

Que no se levanta Acta o requerimiento de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de CINCUENTA Y UNA MIL (51.000) PESETAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3 del Real Decreto 2347/1985, de 4 de diciembre, al calificar esta falta como grave en su grado mínimo, de acuerdo con el número 2 de la disposición adicional tercera del mismo texto legal.

Se advierte a la empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos, debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.»

Segovia, 3 de diciembre de 1986.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Alberto Perandones Ferreiro.

4252

Al objeto de notificar a la empresa «CONSTRUCCIONES LORENZO, S. A.», con domicilio en Alcalá de Henares (Ronda Fiscal, 5), y centro de trabajo en Segovia, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que

por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción AIS-695/86, en la que se hace constar:

«Que se infringe el artículo 10 de la Ley 40/1980, de 5 de julio, y el artículo 71 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por falta de presentación de los documentos de cotización, modelos TC-1 y TC-2, del período mayo de 1986.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de CINCUENTA Y UNA MIL (51.000) PESETAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3 del Real Decreto 2347/1985, de 4 de diciembre, al calificar esta falta como grave en su grado mínimo, de acuerdo con el número 2 de la disposición adicional tercera del mismo texto legal.

Se advierte a la empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos, debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.»

Segovia, 3 de diciembre de 1986.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Alberto Perandones Ferreiro.

4258

Al objeto de notificar a la empresa «LUIS SANCHEZ CASTRO», con domicilio en Marugán, y dedicada a la construcción, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Insfracción AIS-658/86, en la que se hace constar:

«Que se infringe el artículo 10 de la Ley 40/1980, de 5 de julio, y el artículo 71 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por falta de presentación de los documentos de cotización, modelos TC-1 y TC-2, del período mayo de 1986.

Que sí se levanta Acta o requerimiento de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de CINCUENTA Y UNA MIL (51.000) PESETAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3 del Real Decreto 2347/1985, de 4 de diciembre, al calificar esta falta como grave en su grado mínimo, de acuerdo con el número 2 de la disposición adicional tercera del mismo texto legal.

Se advierte a la empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos, debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.»

Segovia, 3 de diciembre de 1986.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Alberto Perandones Ferreiro.

4254

Al objeto de notificar a la empresa «IBEASA», con domicilio en Madrid, calle Pedro Teixeira, 10, 3-C, y centro de trabajo en Segovia, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción AIS-694/86, en la que se hace constar:

«Que se infringe el artículo 10 de la Ley 40/1980, de 5 de julio, y el artículo 71 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por falta de presentación de los documentos de cotización, modelos TC-1 y TC-2, del período mayo de 1986.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de CINCUENTA Y UNA MIL (51.000) PESETAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3 del Real Decreto 2347/1985, de 4 de diciembre, al calificar esta falta como grave en su grado mínimo, de acuerdo con el número 2 de la disposición adicional tercera del mismo texto legal.

Se advierte a la empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos, debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.»

Segovia, 3 de diciembre de 1986.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Alberto Perandones Ferreiro.

4255

Al objeto de notificar a la empresa «BUS-STOP SEGOVIA, S. A.», con domicilio en Segovia, Ezequiel González, 20, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción AIS-731/86, en la que se hace constar:

«Que se infringe el artículo 10 de la Ley 40/1980, de 5 de julio, y el artículo 71 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por falta de presentación de los documentos de cotización, modelos TC-1 y TC-2, del período mayo de 1986.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de CINCUENTA Y UNA MIL (51.000) PESETAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3 del Real Decreto 2347/1985, de 4 de diciembre, al calificar esta falta como grave en su grado mínimo, de acuerdo con el número 2 de la disposición adicional tercera del mismo texto legal.

Se advierte a la empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos, debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.»

Segovia, 3 de diciembre de 1986.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Alberto Perandones Ferreiro.

4256

Al objeto de notificar a la empresa «SAPAL», con domicilio en Segovia, Regimiento de Artillería, s/n., y dedicada al comercio, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción AIS-700/86, en la que se hace constar:

«Que se infringe el artículo 10 de la Ley 40/1980, de 5 de julio, y el artículo 71 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por falta de presentación de los documentos

de cotización, modelos TC-1 y TC-2, del período mayo de 1986.

Que no se levanta Acta o requerimiento de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de CINCUENTA Y UNA MIL (51.000) PESETAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3 del Real Decreto 2347/1985, de 4 de diciembre, al calificar esta falta como grave en su grado mínimo, de acuerdo con el número 2 de la disposición adicional tercera del mismo texto legal.

Se advierte a la empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos, debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.»

Segovia, 3 de diciembre de 1986.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Alberto Perandones Ferreiro.

4484

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Segovia en providencia de 12 de diciembre de 1986, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 186/74 y Acum. 218/76 y 442/77, contra la empresa «José Sánchez Gómez», con domicilio en calle Hermanos Castro Bocos, número 4, de Segovia; por medio del presente se sacan a pública subasta los bienes embargados y debidamente tasados en méritos a los autos de referencia, y cuya relación de valores es la siguiente:

Vehículo marca RENAULT-4, matrícula M-443494: 12.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, Avenida Fernández Ladreda, 33, Segovia, el próximo día 5 de febrero de 1987, a las once horas de su mañana; previniéndose que por celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, se celebrará una sola subasta con dos licitadores; si en la primera se alcanzara el 50 por 100 de la tasación, se adjudicarán los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiera postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá inmediatamente a celebrar la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, quedando suspensa la adjudicación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de CINCO DIAS que la Orden de 27 de diciembre de 1961 concede al organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo. Se hace constar que no se ha aportado título de propiedad, obrando en autos certificado de cargas.

El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio. Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario, M. Marín.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4537

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTO

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 481/80, a instancia del Procurador señor González Salamanca, en nombre de don Pedro Jurado Fernández, de Andújar, contra don Félix Muñoz de Pablo, representado por el Procurador señor Rubio Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán, propiedad de los demandados.

Dicha subasta tendrá lugar el día OCHO DE ENERO DE 1987 y hora de las DIEZ de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día NUEVE DE FEBRERO DE 1987 y hora de las DIEZ de su mañana, la cual tendrá lugar con la rebaja del veinticinco por ciento y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día NUEVE DE MARZO de 1987 y hora de las DIEZ de su mañana, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones que la primera y segunda subastas.

Bienes objeto de subasta

LOTE 1:

Vehículo Avia 4.000 LR, matrícula SG-4884-A.

Valorado en NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (950.000 pesetas).

LOTE 2:

Vehículo Renault R-12, matrícula SG-2723-B.

Valorado en TRESCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (380.000 pesetas).

Dado en Segovia, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

4352

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

REQUISITORIA

DON JESUS BARTOLOME REINO MARTINEZ, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Sepúlveda y su Partido.

HAGO SABER: Por la presente, que se expide en méritos de diligencias preparatorias número 18/86, por delito de imprudencia, se cita y llama al acusado Enrique Pérez Polo de Lara, mayor de edad, casado, jefe administrativo, hijo de Melchor y Juana, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 5 de abril de 1931, con nacionalidad venezolana y último domicilio conocido en Madrid, Paseo de la Castellana, número 86, y actualmente en domicilio desconocido, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 24, para ser notificado de auto de apertura y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y ordeno a los miembros de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado acusado procedan a su busca y presentación, poniéndolo a disposición de este Juzgado

Sepúlveda, a 10 de diciembre de 1986.—E/. Jesús Bartolomé Reino Martínez.—La Secretaria en funciones (ilegible).

4442

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

EDICTOS

DOÑA ROSA LAFUENTE DE BENITO, Secretaria del Juzgado de Distrito de Segovia.

DOY FE: Que en los autos de juicio de cognición número 101/86 de que se hará mérito, ha recaído la siguiente:

SENTENCIA.—En Segovia, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El señor Juez don Segundo Rafael Puente Moro, Juez del Juzgado de Distrito, en los autos de juicio de cognición número 101/86, sobre reclamación de cantidad, ha pronunciado, en nombre de S. M. el Rey, la presente resolución, según demanda instada por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique y Letrado don Antonio García Noriega, en nombre de don Atilano Santa Teresa Llorente, industrial y vecino de Segovia, Avenida Fernández Ladreda, 27, contra don Juan Miguel Alvaro Benito, industrial y vecino de Segovia, calle de José Zorrilla, 49, en rebeldía. (Siguen antecedentes y fundamentos).

FALLO: Que admitiendo la demanda y la acción en ella ejercitada, condeno a don Juan Miguel Alvaro Benito a que abone al actor ciento noventa y siete mil pesetas y con imposición de las costas sobre la parte demandada.

Contra esta resolución cabe interponer en plazo de tres días recurso ante la Ilma. Audiencia Provincial.—Rafael Puente.

Fue publicada en el día de su fecha.

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, expido y firmo la presente, en Segovia, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—La Secretaria, Rosa Lafuente de Benito.

4441

DOÑA ROSA LAFUENTE DE BENITO, Secretaria del Juzgado de Distrito de Segovia.

DOY FE: Que en los autos de juicio de cognición número 254/86 de que se hará mérito, ha recaído la siguiente:

SENTENCIA.—En Segovia, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Don Rafael Puente Moro, Juez del Jugado de Distrito, en los autos de juicio de cognición número 254/86 sobre reclamación de cantidad, HA PRONUNCIADO, EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY, la presente sentencia, seguidos según demanda formulada por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique y Letrado don Pedro Hernández García, en nombre de don Fermín Pérez Sanz, industrial, vecino de Segovia, calle Gobernador Fernández Jiménez, número 1, 4.° C, contra la entidad mercantil «Elvidio Domingo, S. A.», con domicilio social en San Ildefonso, calle Infantes, número 8, y contra el Excmo. Ayuntamiento de Segovia, ambos en rebeldía. (Siguen antecedentes y fundamentos).

FALLO: Que admitiendo en parte la demanda y la acción en ella contenida, condeno a «Elvidio Domingo, S. A.», a que abone a don Fermín Pérez Sanz trescientas once mil pesetas por el concepto invocado, más intereses legales hasta su completo pago; absolviendo en la instancia al Ayuntamiento de Segovia, sin hacer expresa imposición en las costas causadas. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, en el plazo de tres días.—Rafael Puente.—Rubricado.

Fue publicada en el día de su fecha.

Concuerda fielmente con el original a que me remito.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y para que sirva de notificación a los demandados, la entidad mercantil «Elvidio Domingo, S. A.», y contra el Excmo. Ayuntamiento de Segovia, expido y firmo la presente, en Segovia, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Rosa Lafuente de Benito.

4478

DOÑA ROSA LAFUENTE DE BENITO, Secretaria del Juzgado de Distrito de Segovia.

DOY FE: Que en los autos de juicio verbal civil número 281/86 de que se hará mérito, ha recaído la siguiente:

SENTENCIA.—En Segovia, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Don S. Rafael Puente Moro, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, en los autos de juicio verbal número 281/86 sobre reclamación de daños, HA PRONUNCIADO, EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY, la presente sentencia, según demanda formulada por la Procuradora doña María Teresa Pérez Muñoz y Letrado don Nemesio Mínguez Fernández, en nombre de La Unión y el Fénix Español, Compañía de Seguros Reunidos, S. A., con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, 39, contra don Luis Miguel Lora Bastardo, a que abone a la Compañía de Seguros La Unión y el Fénix Español, Compañía de Seguros Reunidos, S. A., veinte mil novecientos treinta y tres pesetas, que devengarán hasta su total abono el 12,50 por 100 de interés anual, con expresa imposición en las costas causadas sobre la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Primera Instancia número 1, en plazo de tres días.—Rafael Puente.—Rubricado.

Fue publicada en el día de su fecha.

Concuerda bien y fielmente con el orginal a que me remito.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia para que sirva de notificación al demandado don Luis Miguel Lora Bastardo, expido y firmo la presente, en Segovia, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Rosa Lafuente de Benito.

4443

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito, don Segundo Rafael Puente Moro, en autos de juicio verbal civil número 113/86, que se tramitan a instancia de don Mariano de Diego Villagrán, representado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, contra don Santiago Cándido Martín Pérez, mayor de edad, casado, vecino de Segovia, con domicilio en calle del Campo, edificio de Cooperativa de Viviendas Segovianas, piso quinto D, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago de la renta; se notifica a este último que por la parte actora se ha designado perito para valorar los bienes embargados en la diligencia de lanzamiento, como de la propiedad del demandado, a don Fernando Blanco Blanco, mayor de edad casado, perito tasador, vecino de Segovia, con domicilio en calle Estiradores, 4; haciéndole saber al expresado demandado, don Santiago Cándido Martín Pérez, que podrá designar otro por su parte dentro de segundo día, y a que, en otro caso, será tenido por conforme con el designado por el actor.

Segovia, 13 de diciembre de 1986.—El Secretario (ilegible).

4463

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

EDICTO

DOÑA MARIA PILAR DE FRUTOS SANCHEZ, Jueza de Distrito sustituta de Santa María de Nieva (Segovia) y su Partido Judicial.

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 152/86 de los que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En Santa María de Nieva, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—La señora doña María Pilar de Frutos Sánchez, Jueza sustituta del Juzgado de Distrito de esta población, habiendo visto el presente juicio verbal sobre faltas, por lesiones y daños por circulación, número 152/86, en el que son partes el Ministerio Fiscal; como perjudicadas-lesionadas, Melissa Ster, Kate Stievater, Lisa Hoaglund, Corteney Krusinski, todas ellas norteamericanas, y como perjudicado y R.C.S., Santiago Arévalo Jiménez de Muñana, y como denunciada, la conductora María Fuencisla Arévalo Hontoria, asistida del Letrado don José Ignacio González Ochoa, en nombre de S. M. el Rey, dictó la presente; y

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada María Fuencisla Arévalo Hontoria, declarándola de oficio las costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el término de veinticuatro horas.—E/. María Pilar de Frutos Sánchez.—Firmado y rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Al haber sido apelada dicha sentencia por el Ministerio Fiscal, se emplaza a las perjudicadas para que en el término de cinco días comparezcan ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Instrucción número 2, de Segovia.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a las perjudicadas Kate Stievater, Lisa Hoaglund, Melissa Ster y Corteney Krusinski, norteamericanas, expido el presente, que firmo, en Santa María de Nieva (Segovia), a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. María Pilar de Frutos Sánchez. La Oficial en funciones de Secretaria (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

4491

Ayuntamiento de Navalmanzano

Anuncio de subasta de árboles

A las doce horas del día siguiente hábil una vez transcurridos otro veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, ante la Mesa constituida al efecto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para la enajenación de árboles, cuyas principales características son las siguientes:

Localización: Finca «El Soto y Ejido de la Fuente», de este término municipal.

Número de árboles: Clase chopo canadiense, 478. Clase chopo blanquillo, 19. Total: 497.

Tasación del aprovechamiento: 2.041.184 pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación, 61.236 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del precio del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta las catorce horas del día hábil anterior que el señalado para la subasta. Dichos pliegos se presentarán en sobre cerrado, acompañándose al mismo tiempo declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliegos de condiciones: El aprobado por la Corporación, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría y se expone al público por término de ocho días, no impidiendo interrupción alguna en el curso del expediente en caso de no presentarse reclamaciones contra el mismo, el cual puede ser examinado por los interesados durante las horas de oficina.

Forma de pago: La que queda expecificada en los pliegos de condiciones indicados, a cuyo contenido se someten los licitadores.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones que las señaladas para la primera, a los diez días hábiles siguientes de celebrarse ésta, admitiéndose proposiciones hasta media hora antes de la señalada para su apertura.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas, cuyo modelo se halla al final de los pliegos de condiciones.

Navalmanzano, a 19 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

4539

Ayuntamiento de Hontalbilla

Subasta de pastos

El día 22 de enero, a las trece horas y treinta minutos, tendrá lugar en la Casa Consistorial el acto de apertura de plicas para la subasta de pastos del monte número 39, «Pinar de Propios», de este municipio, bajo las siguientes condiciones:

— Localización: Monte número 39, A-1, 2, 3, 11 y 12 parcial, B-15 parcial.
— Superficie: 80 hectáreas.
— Tasación: 33.500 pesetas.
— Epoca del disfrute: Hasta el 31 de diciembre de 1987.

El pliego de condiciones económicas y jurídico-administrativas fue aprobado por la Corporación en sesión de 18 de diciembre y se halla de manifiesto en Secretaría, por espacio de ocho días hábiles, desde la aparición de este anuncio, para reclamaciones.

La fianza provisional será del 5 por 100 de la tasación.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se facilitará en Secretaría, irán acompañadas del recibo de haber ingresado la fianza provisional, del documento nacional de identidad o fotocopia y de declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y podrán presentarse en horario de oficina y días hábiles, hasta las trece horas del día señalado para la subasta.

Hontalbilla, 23 de diciembre de 1986.—La Alcaldesa, Juana Borrego.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4458

Ayuntamiento de Arevalillo de Cega

ANUNCIO

Solicitada por don Antonio Pastor Matesanz la devolución de la fianza impuesta para responder del contrato de obra de pavimentaciones de calles, año 1984, se hace público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Arevalillo de Cega, a 17 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Valentín Martín.

4385

LOS HUERTOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto 1986, en la forma acordada en sesión de 5-12-86, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 500.000. Capítulo 7: 1.200.000. Total: 1.700.000.

Aumentos.—Capítulo 2: 255.218. Capítulo 7: 500.000. Total: 755.218.

Crédito definitivo.—Capítulo 2: 755.218. Capítulo 7: 1.700.000. Total: 2.455.218.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Huertos, a 12 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Alfredo Monjas.

4473

Ayuntamiento de Ortigosa de Pestaño

ANUNCIO

Solicitada por los contratistas don Felipe Cuéllar González y don Pedro del Río Escolar la devolución de la fianza que tienen constituida para responder de las obras de pavimentación de la travesía de la Estación, de esta localidad; se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pueden formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Ortigosa de Pestaño, a 15 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Primo Arribas.

4353

CARRASCAL DEL RIO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado el presupuesto para el ejercicio de 1986 con el resumen que a continuación se detalla, por acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 27 de noviembre de 1986 con el quórum legalmente establecido, y dando cumplimiento a los artículos 112 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admiten las reclamaciones y sugerencias por aquellos a quienes legalmente interese; considerándose definitivamente aprobado si en el período de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.188.924
2	Impuestos indirectos	338.000
3	Tasas y otros ingresos	474.713
4	Transferencias corrientes	1.932.304
5	Ingresos patrimoniales	1.536.774
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	3.790.000
	Total ingresos	9.260.715

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	2.342.797
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.376.012
4	Transferencias corrientes	163.464
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	4.378.442
	Total gastos	9.260.715

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrascal del Río, a 5 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Benigno Pérez Tapias.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8